

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA URBANÍSTICA

(U005.2)

Datos del expediente: (A rellenar por la administración)	Número de registro: (A rellenar por la administración)
---	---

DATOS DEL SOLICITANTE

SOLICITANTE	
Nombre/Razón Social *	<input type="text"/>
D.N.I./C.I.F. * <input type="text"/>	Nombre comercial <input type="text"/>
Domicilio * <input type="text"/>	C.P. <input type="text"/>
Población * <input type="text"/>	Provincia * <input type="text"/>
E- mail <input type="text"/>	Teléfono <input type="text"/> Móvil <input type="text"/>
AUTORIZADO O REPRESENTANTE	
Nombre/Razón Social <input type="text"/>	D.N.I./C.I.F. <input type="text"/>
REPRESENTANTE LEGAL (sólo si el solicitante es persona jurídica, menor de edad o discapacitado)	
Nombre/Razón Social <input type="text"/>	D.N.I./C.I.F. <input type="text"/>

DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES (completar si es diferente del domicilio del solicitante)

Domicilio* <input type="text"/>	C.P. <input type="text"/>
Población <input type="text"/>	Provincia <input type="text"/>
E- mail <input type="text"/>	Teléfono <input type="text"/> Móvil <input type="text"/>

DATOS DE LA OBRA

Emplazamiento <input type="text"/>	Nº <input type="text"/>	Bl. <input type="text"/>	Esc. <input type="text"/>	Planta <input type="text"/>	Pta. <input type="text"/>
REFERENCIA CATASTRAL* <input type="text"/>					
Descripción* <input type="text"/>					

IMPORTE PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL

<input type="text"/>

TIPO DE TRÁMITE (Señale con un X)

- 1.Obras de edificación de nueva planta de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta.
- 2.Obras de ampliación, modificación, reforma, rehabilitación o demolición de los edificios existentes que no produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, la envolvente global o el conjunto del sistema estructural, ni tengan por objeto cambiar los usos característicos del edificio.
- 3.Supresión de barreras arquitectónicas sin afección a elementos estructurales.
- 4.Renovación de instalaciones en las construcciones.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier caso, manifestación o documento, que se acompaña o incorpora a la presente declaración responsable, o la no presentación ante la Administración Municipal de la declaración responsable, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada, desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades, penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración municipal que declare tales circunstancias, podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente.

Se cumplirán las condiciones generales y específicas establecidas en las comunicaciones previas, declaraciones responsables y licencias previamente concedidas, así como las condiciones y características de las instalaciones y servicios en ellas autorizados, y en todo caso a las siguientes:

CONDICIONES GENERALES

1.- Únicamente se podrán ejecutar las obras o ejercer las actividades descritas en la presente declaración. Las dimensiones y características de las obras y actividades no excederán de las comunicadas, considerándose como infracción urbanística cualquier exralimitación de las mismas. Cuando se pretenda introducir modificaciones durante la ejecución o ejercicio, se deberá comunicar de nuevo el hecho al Ayuntamiento, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia de edificación, infraestructuras, seguridad y salud en el trabajo. En ningún caso pueden realizarse obras o ejercer actividades en contra del ordenamiento urbanístico vigente.

2.- Las obras de acondicionamiento de viviendas o locales, de reparación o renovación de terminaciones de suelos, techos o parámetros, no podrán afectar a las distribuciones de los espacios interiores ni a los elementos estructurales.

3.- Las obras deberán realizarse en el plazo de seis meses desde la fecha de la declaración; transcurrido este plazo se entienden caducadas, salvo que el interesado solicite prórroga o aplazamiento para la ejecución de las obras interrumpiendo el cómputo del plazo.

4.- En la realización de los trabajos se estará obligado a reparar los desperfectos que como consecuencia de las obras se originen en las vías públicas y demás espacios colindantes, y a mantener éstos en condiciones de seguridad, salubridad y limpieza.

5.- Quedará prohibido colocar en las calles, plazas y paseos, andamios, escaleras, máquinas, herramientas, útiles o instrumentos, así como cualquier clase de objetos y materiales de construcción que puedan entorpecer el tránsito público y no dispongan de autorización específica.

6.- Producirán efectos entre el Ayuntamiento y el sujeto a cuya actuación se refieran, pero no alterarán las situaciones jurídicas privadas entre éste y las demás personas. Las obras se realizarán dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

7.- No podrán ser invocadas para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que hubieran incurrido los titulares en el ejercicio de las actuaciones autorizadas.

8.- El titular deberá tener a disposición de los servicios municipales la declaración responsable diligenciada, facilitando el acceso a la obra o local al personal de dichos servicios, para inspecciones y comprobaciones sobre el cumplimiento de la normativa aplicable.

9.- Las obras realizadas deberán contar con las correspondientes autorizaciones, licencias o permisos municipales o de cualquier otra administración pública, organismo, empresa suministradora o instaladora (Patrimonio Cultural, Servicios Públicos, Protección de Incendios, Medio Ambiente,...) exigidos conforme a la normativa sectorial. En los vallados de finca rústica se contará con la preceptiva autorización de Carreteras, ADIF, Confederación Hidrográfica del Ebro, Sindicato de Riegos, etc... Se deberán respetar las servidumbres existentes.

10.- Las obras que van a ser desarrolladas no supondrán impacto en el patrimonio histórico-artístico o en el uso privativo y ocupación de los bienes de dominio público.

11.- Las obras cumplen con todos los requisitos que resulten exigibles de acuerdo a lo previsto en la legislación vigente (en particular y entre otras: Ley Urbanística de Aragón, las normas urbanísticas del PGOU, normas sectoriales aplicables y ordenanzas municipales).

12.- Las obras se ajustarán a lo dispuesto en la [Ordenanza de Convivencia](#), en especial al título IV 'Conductas empresariales o profesionales que atentan contra la convivencia'.

CONDICIONES ESPECÍFICAS

13.- No se menoscabarán las condiciones preexistentes de "seguridad estructural", "seguridad en caso de incendio", "seguridad de utilización y accesibilidad", "higiene, salud y protección del medio ambiente", "protección contra el ruido" y "ahorro de energía y aislamiento térmico, estanqueidad, habitabilidad y ventilación". Se dará cumplimiento al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

14.- La colocación de aparatos de aire acondicionado, o cualquier otra maquinaria o instalaciones en viviendas y locales, deberá cumplir la normativa de emisión de ruidos establecida en la Ordenanza municipal para la Protección contra Ruidos y Vibraciones de Huesca.

15.- La realización de obras o colocación de aparatos e instalaciones en elementos comunes (tejado, zaguán, fachada, patio interior, escalera, bajante...) deberá contar con la autorización preceptiva de la comunidad de propietarios, conforme a las normas de propiedad horizontal.

16.- La realización de obras o ejercicio de actividades contará con los preceptivos seguros de responsabilidad por daños y de responsabilidad civil en vigor, y los elementos auxiliares, maquinarias o equipos con las exigencias de seguridad y de homologación y certificación exigidas.

17.- Las obras de acondicionamiento de viviendas o locales, de reparación o renovación de terminaciones de suelos, techos o paramentos, no podrán afectar a las distribuciones de los espacios interiores ni a los elementos estructurales.

18.- La sustitución de carpintería exterior en viviendas, deberá respetar los huecos existentes y será similar en diseño y color, siendo homogénea en todo el edificio. No se realizará el cerramiento o acristalamiento de galerías, ni su sustitución o legalización.

19.- La realización de obras en viviendas y locales, no reducirá la altura libre existente por debajo de lo indicado en las Normas Urbanísticas del PGOU de Huesca.

20.- En las obras de reforma de locales, un técnico competente verificará que la actuación da cumplimiento a la normativa de seguridad en caso de incendio, seguridad de utilización y accesibilidad, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, Reglamento de Instalaciones Térmicas de los Edificios, que no se modifican las condiciones de insonorización y que se cumplen las condiciones técnicas de la presente declaración, y de las comunicaciones previas, declaraciones responsables o licencias previamente concedidas.

21.- Las antenas receptoras de radio y televisión contarán con la correspondiente certificación de la acreditación oficial de la empresa responsable de las obras e instalaciones menores de telecomunicaciones y, en su caso, certificado emitido por Técnico competente de empresa operadora.

Conozco y acepto las condiciones generales y específicas antes citadas,

En Huesca a <input type="text"/> de <input type="text"/> de <input type="text"/>
Firma:

*** Campos Obligatorios**

El Ayuntamiento de Huesca con CIF nº P2217300I y domicilio Plaza de la Catedral, 1, 22002, Huesca, tratará los datos personales facilitados con la finalidad de gestionar la declaración responsable en materia urbanística por la realización de obras de conservación, mantenimiento, obras de exterior de edificio, de limpieza y desbroce entre otras, siendo la base que legitima el tratamiento el cumplimiento de una obligación legal. Dichos datos únicamente serán comunicados a terceros prestadores de servicios estrictamente necesarios, y no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal o por razón de interés público. El Ayuntamiento de Huesca conservará los datos personales durante el plazo legal en el que pudiera serle exigible algún tipo de responsabilidad. Los datos tratados son los estrictamente necesarios para la correcta consecución de la finalidad mencionada, de modo que, en caso de no facilitar dichos datos, el Ayuntamiento de Huesca no podrá garantizar la correcta gestión. En cualquier caso, el Interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, mediante petición escrita remitida a dpd@huesca.es Asimismo, le informamos que tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de protección de datos.

ILMO./ILMA. SR./SRA. ALCALDE/ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUESCA